


ARGUMENTOS DE AUTORIDAD Y TESTIMONIOS

Jorge Alberto Molina¹

Universidade Estadual do Rio Grande do Sul (UERGS)

 <https://orcid.org/0000-0003-0727-324X>

E-mail: molinaunisc@gmail.com

RESUMEN:

En este texto, exploramos los vínculos entre los argumentos de autoridad y el testimonio como fuente de conocimiento. Después de una introducción, en la segunda parte del trabajo, clarificamos y ejemplificamos los conceptos de argumento de autoridad y de testimonio. Distinguimos entre argumentos teóricos y prácticos y damos sus respectivos esquemas formales. En la tercera parte nos detenemos en el uso de los argumentos de autoridad y del testimonio en el pensamiento de Aristóteles y de San Agustín. En la cuarta parte intentamos mostrar que la desvalorización de los argumentos de autoridad, en algunos filósofos modernos, corrió paralela con una posición reduccionista en relación al testimonio. Pero reconocemos en la *Lógica de Port Royal* una posición más equilibrada. En la quinta parte nuestra perspectiva es más sistemática al comparar los criterios dados contemporáneamente para aceptar argumentos de autoridad y testimonios. En la sexta parte distinguimos diversos tipos de autoridad. La última parte de este trabajo está dedicada a las conclusiones.

PALABRAS-CLAVE: Lógica informal; Argumentos de autoridad; Epistemología, testimonios.

ARGUMENTS FROM AUTHORITY AND TESTIMONY

ABSTRACT:

: In this paper, we explore some links between authoritative arguments and testimony as a source of knowledge. After an introduction, in the second part of the work, we clarify and exemplify the concepts of argument from authority and testimony. We distinguish between theoretical and practical arguments and give their respective formal schemes. In the third part, we focus on the use of arguments from authority and testimony in the thought of Aristotle and St. Augustine. In the fourth part, we try to show that the devaluation of arguments from authority, in some modern philosophers, ran parallel with a reductionist position in relation to testimony. But we recognize in the Port Royal Logic a more balanced position. In the fifth part, our perspective is more systematic in comparing the criteria given by contemporary philosophers, for accepting arguments from authority and testimonies. In the sixth part, various types of authority are distinguished. The last part of this paper is devoted to the conclusions.

KEYWORDS: Informal Logic; Arguments from authority; Epistemology, Testimony.

¹ Doutor(a) em Lógica e Filosofia da Ciência pela Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), Campinas – SP, Brasil. Professor(a) da Universidade Estadual do Rio Grande do Sul (UERGS), Santa Cruz do Sul, RS - Brasil.

Introducción

El estudio de los argumentos de autoridad² pertenece a la Lógica informal o teoría de la argumentación. La discusión sobre el testimonio como fuente de conocimientos pertenece a la Epistemología. Aunque generalmente se puedan abordar cuestiones lógico-semánticas independientemente de la Epistemología, no sucede eso con los AA. Un lógico al intentar formalizar una teoría matemática no tiene por qué ocuparse con cuestiones referentes a los sujetos del conocimiento matemático. Es diferente el caso al estudiar los AA. Pues ellos se apoyan no sólo en *lo que dice* una persona o grupos de personas sino también en *quiénes lo dicen*. A su vez el conocimiento transmitido por testimonio es aquel que obtenemos a partir de lo que *otras personas dijeron o escribieron*. Y aquí también interesa saber *quiénes* son las personas que dijeron tales cosas y cuál es su credibilidad.

En muchos argumentos, sobre todo los que pertenecen a las ciencias exactas y naturales, el contexto de enunciación, esto es, quién construyó el argumento, cuándo, dónde, los motivos para presentarlo, no interesan para su evaluación, para determinar si ese argumento es digno de ser aceptado o no. En contraposición en otros argumentos, entre los cuales están los AA, esas preguntas son relevantes. Para distinguir los dos tipos de argumentos, podemos dar el nombre de demostraciones a los primeros y reservar para los segundos el nombre de argumentos propiamente dichos³.

El ideal de autonomía intelectual que surgió en la Edad Moderna llevó a una devaluación tanto de los AA como del testimonio como fuente de conocimiento. Según ese ideal, para llegar al conocimiento de la verdad el sujeto debe apoyarse sólo en sus facultades intelectuales: razonamiento, percepción y memoria. Para ese objetivo no precisa ni saber ni basarse en lo que otras personas habían dicho o escrito anteriormente. El estudio de la tradición fue considerado irrelevante para la adquisición de la verdad. Ese ideal de autonomía llevó, por un lado, a rechazar los AA y por el otro, a pensar que el conocimiento obtenido por testimonio debe justificarse derivándolo de las facultades intelectuales arriba nombradas⁴. Llevadas al extremo, esas posiciones no parecen ser razonables. Si nuestro médico nos dice que tenemos que tomar determinado remedio para bajar el colesterol aceptamos lo que nos dice, que se podría expresar en forma de AA, de la siguiente forma: *El médico nos dijo que tenemos el colesterol alto, el médico nos dijo que este remedio baja el colesterol, luego tenemos el colesterol alto y ese remedio baja el colesterol. Por lo tanto, debemos tomar ese remedio*. Sería poco razonable de nuestra parte no aceptar ese AA, solamente por ser un argumento que se basa en lo que otra persona dice. Menos razonable incluso sería hacer el curso de Medicina con el objetivo de verificar por nuestros propios medios si las afirmaciones de nuestro médico son verdaderas o no. Gran parte de nuestra vida está orientada por lo que otras personas aseveran. Si estamos en una ciudad que no conocemos y preguntamos a un transeúnte dónde hay una agencia de correos, lo razonable sería creer que ese transeúnte esté dando las indicaciones correctas en lugar de esperar que, de una forma completamente fortuita, podamos llegar a nuestro destino y verlo, con nuestros propios ojos, verificando así que ése es nuestro destino. Hay cosas en las que creemos porque otras personas nos han informado de ellas y no porque las podamos percibir, o extraerlas de nuestra memoria o inferirlas. Creemos que hubo una conspiración en la Roma antigua, liderada por Catilina y abortada por Cicerón. Nuestra creencia se basa en lo que Cicerón y Salustio nos dejaron por escrito sobre aquellos

² A partir de ahora nos referiremos a ellos por medio de la abreviatura AA.

³ La distinción entre demostración y argumentación se encuentra en el *Tratado de la argumentación* de Perelman-Tyteca. Los autores de esa obra aplican el término “demostración” a los razonamientos expresados en las ciencias exactas y reservan el término “argumentación” para los de las ciencias humanas. Cicerón en sus *Tópicos* II,8 definió argumento como una razón que permite convencer de una cosa dudosa.

⁴ El *Discurso del Método* y las *Reglas para la dirección del espíritu* de Descartes son expresiones de ese ideal de autonomía intelectual.

acontecimientos. No podemos trasladarnos al pasado y ver con nuestros propios ojos los episodios que ocurrieron.

Es digno de ser notado que muchas veces al atacar un AA se busca impugnar a *quien* lo dijo, diciendo que no es una autoridad legítima o no es una autoridad en el dominio al cual se refieren los argumentos. Es claro que ésa no es la única estrategia para atacar un AA. A veces su conclusión al colidir con otros elementos de nuestro sistema de creencias nos lleva a rechazar en su totalidad el AA. De forma análoga para poner en duda el valor de un testimonio se impugna al *testigo*: o diciendo que sus facultades sensoriales no están funcionando bien, o que sus capacidades de razonamiento y su memoria están afectadas por enfermedades, o que es una persona propensa a la mentira, o que tiene un interés económico, político o ideológico en decir cosas que no corresponden a los hechos. Este paralelismo refuerza nuestra idea de que hay un nexo entre los AA y el conocimiento obtenido por medio de testimonios.

En la primera parte de este texto caracterizaremos los conceptos de AA y de testimonio. En la segunda parte mostraremos de qué forma aparecen los AA y los testimonios como un tipo de prueba y como fuente de conocimiento respectivamente en el pensamiento antiguo y medieval. En la tercera parte queremos mostrar que el ideal moderno de un sujeto epistémico autónomo que se guía no por la tradición sino por sus facultades intelectuales fue acompañado de una desvalorización de los AA y de una reducción del testimonio a la memoria, la percepción y el razonamiento. En la cuarta parte comparamos los criterios para aceptar un AA con los criterios para aceptar un testimonio. En la quinta parte distinguimos varios tipos de autoridad. La sexta parte está dedicada a las conclusiones

Definición y ejemplificación de algunos conceptos

Con el concepto de AA describimos tres tipos de argumentos. Primero, los que se apoyan en lo que una persona o grupo de personas, juzgadas como sobresalientes o eminentes por la opinión general, afirman. Segundo, los que descansan en lo que dicen una persona o grupo de personas que están en una posición privilegiada en relación a las demás para conocer una cosa o un hecho relativo a un campo específico del saber o para conocer un hecho relacionado con una práctica social formalizada e institucionalizada como lo es la administración de justicia. Tercero, consideramos también como AA los que reposan en lo que dicen personas que tienen una posición de liderazgo institucional. Distinguimos entre AA teóricos y prácticos. Los AA teóricos establecen como conclusión que una aserción es verdadera o verosímil. Los prácticos concluyen en que algo debe ser hecho. La fuerza argumentativa de un AA, su peso, proviene no sólo del contenido de sus premisas sino también de quién o quiénes las afirman⁵. Esas personas son llamadas autoridades. Generalmente se distingue entre autoridades intelectuales y autoridades institucionales, pero esa distinción parece no ser exhaustiva. Pues también determinados grupos sociales han considerado como autoridades a personas de posición social elevada que no tienen un puesto de mando en una institución y que tampoco podrían ser consideradas autoridades intelectuales⁶.

⁵ La idea de que las razones deben ser pesadas es muy antigua. La encontramos ya en San Agustín en su diálogo *Contra los académicos*. Trigencio uno de los personajes de ese diálogo dice a su interlocutor: “lo que te interesa, yo creo, es que peses las razones que daré para demostrar mi aserto (San Agustín, 1947, p.86)

⁶ En el *Eclesiastés*, 13, 24 leemos: “Si habla el rico, todos se callan y glorifican sus palabras hasta las nubes. Si habla un pobre dicen: ¿quién es este hombre?” En el capítulo XIX, tercera parte de la *Lógica o arte de pensar*, edición de 1664, los autores, al tratar de los sofismas comunes en la vida civil y en los discursos ordinarios nos dicen: “il y a une illusion beaucoup plus absurde en soi, et qui est néanmoins très ordinaire, qui est de croire qu’ un homme dit vrai parce qu’ il est de condition, qu’ il est riche, ou élevé en dignité”. Goodwin (1997) distingue diversas formas de autoridad y reconoce en la *auctoritas* de los antiguos romanos un tipo de autoridad diferente de la que llamamos autoridad intelectual y autoridad institucional

Las críticas a un AA toman una de las siguientes formas: a) mostrar que el argumento no es pertinente y que la conclusión que se quiere establecer por el AA debería ser probada por otro tipo de prueba, por ejemplo, formal, experimental u observacional; b) afirmar que la persona que profiere el AA no es una autoridad del tipo requerido por la situación argumentativa, es el caso, por ejemplo, del actor célebre que habla sobre economía; c) decir que la autoridad no afirmó tal cosa o que ella ha sido mal interpretada.

Cuando la conclusión del AA pretende expresar lo que es el caso el argumento puede ser representado o de una forma fuerte o de una forma débil.

De una forma fuerte (Esquema 1):

S es una autoridad del tipo T

S dice p

Luego p

La forma débil es (Esquema 2):

S es una autoridad del tipo T

S dice p

Es verosímil que p

Aquí S puede ser un sujeto individual o colectivo, pero no totalmente indeterminado⁷. Observemos que éstos no son esquemas formalmente válidos de razonamiento pues:

Kepler es una autoridad en Astronomía

Kepler dijo que hay sólo 6 planetas en nuestro sistema solar.

Luego hay sólo 6 planetas en nuestro sistema solar.

Tenemos aquí premisas verdaderas y conclusión falsa. Consideremos ahora el esquema débil:

Kepler es una autoridad en Astronomía

Kepler dice que hay sólo 6 planetas en nuestro sistema solar

Es verosímil que haya sólo 6 planetas en nuestro sistema solar

Este sería un argumento que podría haber sido aceptado en el siglo XVII, pero no hoy. En todo caso con los AA sucede lo mismo que con los argumentos inductivos, la inferencia a la mejor hipótesis, la analogía y los argumentos que se apoyan en indicios: no son formalmente válidos, pero son usados reiteradamente en nuestra vida diaria y también en la investigación científica. El hecho de que no sean formalmente válidos no implica que no puedan ser evaluados y que podamos distinguir entre argumentos mejores y peores.

Si la conclusión de un AA expresa no lo que es sino lo que debe ser hecho el argumento tiene la siguiente forma (esquema 3)

S es una autoridad institucional del tipo T

S manda que p

Hay que hacer p

En general, las discusiones en relación a los AA giran en torno de la justificación para aceptar su premisa mayor. Sin embargo, a veces se cuestiona la premisa menor diciendo que S no

⁷ En el caso de ser S un sujeto colectivo indeterminado el argumento se apoyaría en lugares comunes del tipo “toda crisis es una oportunidad”, “nadie muere en la víspera”. ¿Quién dijo esas cosas? Pensamos que este tipo de argumentos merece un tratamiento diferente de los AA. Pues en ellos no hay una autoridad identificable. Las premisas expresan aquí representaciones sociales.

dijo *p* o que sus palabras fueron mal interpretadas. En los argumentos representados o por el Esquema 1 o por el Esquema 2 debemos considerar varios aspectos según sea el tipo de autoridad en cuestión. Si se pretende que S sea una autoridad intelectual entran en juego consideraciones relativas a las características de S como sujeto cognoscente, por ejemplo, determinar si S posee un saber sobre el dominio de objetos a los que se refiere *p*. Pero previamente debemos considerar si ese dominio está estructurado como un saber teórico o práctico. Si se presenta a S como un testigo privilegiado de algún acontecimiento, además de los requisitos epistémicos del caso, a saber, que sus facultades de conocimiento funcionen satisfactoriamente, se exige también que S posea determinadas cualidades morales que respalden la veracidad de lo que dice, por ejemplo, que S no sea un mentiroso. Y también, llegado el caso, se requiere que S no posea intereses creados, materiales o ideológicos, que lo lleven a afirmar cosas que no correspondan a los hechos. En los argumentos representados por el esquema 3 importa saber si S está en condiciones de mandar *p* por ocupar legítimamente una determinada posición dentro de una institución. Hay sin embargo problemas delicados de difícil resolución. Sin duda la Teología cristiana es una actividad intelectual y hay autoridades reconocidas en ese ámbito. Si una de esas autoridades, por ejemplo, en Teología moral, dijera que el matrimonio debe ser indisoluble, ¿cómo rechazaríamos ese AA? Una salida rápida parece ser negar que ese ámbito de estudios esté estructurado como un saber, según nuestros criterios actuales. En otras épocas la Teología era considerada una ciencia⁸. Otro problema difícil es colocado por la cuestión de si habría autoridades morales.

Al comienzo de esta sección presentamos tres tipos de AA. Ejemplifiquemos ahora el primer tipo, el que corresponde a los argumentos donde S es juzgado sobresaliente o eminente. Es muy común en los textos periodísticos del género artículo de opinión o editorial construir la argumentación invocando como premisa lo que una gran personalidad (científico o intelectual célebre, empresario exitoso, gran líder político, artista destacado y hasta deportista famoso) dijo sobre determinado asunto. ¡Cuántas veces leemos en ese género de textos expresiones tales como “Marx afirmó que todos los grandes hechos y personajes de la historia se repiten dos veces, una como tragedia, otra como farsa”, “Churchill dijo que la democracia es el peor sistema de gobierno, a excepción de todos los demás que se han inventado”, “como dijo Nietzsche no hay hechos, solamente interpretaciones”, “ya lo dijo Bill Gates: más fácil es ser el primero que continuar a ser el primero”! En verdad estas expresiones se asemejan a las que Aristóteles, en sus *Tópicos*, llamó *ενδοχα*, palabra traducida adecuadamente al francés por *idées admises*⁹. También esas expresiones son frecuentes en el discurso político. Se supone, por diferentes motivos, que Marx, Churchill, Nietzsche y Bill Gates han sido o son personas sobresalientes. Por ello se acepta como verosímil lo que ellos dijeron sobre cosas referentes a su ámbito de actuación y, a veces, más que verosímil, se lo considera verdadero. Estos AA basados en esa clase de premisas también tienen nítidamente un valor retórico porque están dirigidos a persuadir a los lectores u oyentes, de la verosimilitud de su conclusión.

El segundo tipo de AA, nombrado arriba, es aquel en que el sujeto S es un sujeto epistémico privilegiado. Los argumentos englobados por este tipo tienen la pretensión de ser más argumentos fuertes de que argumentos débiles, en el sentido de que intentan probar la verdad de su conclusión más que su verosimilitud. Dividimos este tipo en dos. En el primer subtipo colocamos lo que los autores de habla inglesa llaman *arguments from expertise*, expresión que podemos traducir como argumentos dados por un especialista. En estos argumentos la premisa mayor es una proposición dicha por un especialista, un experto, sobre un asunto relacionado a un dominio de objetos que

⁸ Es sugestivo el título de una obra del teólogo francés M.D. Chenu: *La théologie comme science au XIII siècle*.

⁹ En la traducción francesa de la edición *Belles Lettres*, debida a J. Brunshwig

incontestablemente está estructurado como ciencia, ya sea teórica o aplicada ¹⁰. Cuando nuestro médico nos dice que debemos hacer tales y cuales cosas aceptamos lo que él dice, confiamos en él, porque le atribuimos un conocimiento que no poseemos y que en muchos casos no podríamos poseer¹¹. El artículo pionero de John Woods y Douglas Walton, *Argumentum ad verecundiam* de 1974 llamó la atención sobre estos argumentos. En el segundo subtipo colocamos los AA que se apoyan en el testimonio de una persona que es juzgada un testigo privilegiado de los hechos relatados. Puede tratarse de un historiador contemporáneo a los hechos narrados o de alguien que observó un fenómeno de la naturaleza poco frecuente o de una persona que presencié un delito. El testimonio no precisa ser de primera mano, el testigo puede repetir lo informado por otro testigo y tendríamos así una cadena de testimonios. En determinados sistemas jurídicos se exige que el testigo exponga los hechos, diga lo que él observó y que no desarrolle inferencias ni haga evaluaciones, actividades que corresponderían a los abogados defensores, a los fiscales y a los jurados (Coady,1992, cap2). Esto se aplica a una práctica social estrictamente reglamentada como lo es la administración de justicia. En contraposición los historiadores que narran hechos de los cuales fueron más o menos contemporáneos no se abstienen de hacer inferencias, atribuir motivos a los agentes, imaginar situaciones que pudieron haber ocurrido pero que de hecho no ocurrieron.

El tercer tipo de AA que mencionamos antes se basa en lo que dicen personas que gozan de una autoridad institucional legítima: jueces, directores de empresas, obispos, ministros, etc. El problema que surge es si, en este caso, se trata de argumentos o de otro tipo de discursos. Pues asociamos la argumentación con la persuasión¹² y parecería que a veces estamos aquí frente a una imposición: *Lo que manda S debe ser hecho; S manda p; hay que hacer p*. Los límites entre un discurso argumentativo y uno imperativo no son siempre claros¹³. Si se afirma: *El juez dice que Pedro debe ser liberado, entonces Pedro debe ser liberado por las autoridades policiales*, parece no haber aquí argumentación sino un mandato. Se dice que las decisiones judiciales deben ser cumplidas. Sin embargo, hay toda una argumentación detrás que apoya la potestad que tiene el juez de ordenar tal cosa, argumentación que parte de las disposiciones del orden jurídico vigente. Y, por otro lado, el juez apoya sus decisiones en argumentos que reposan también en esas disposiciones. Así tenemos por un lado los argumentos que apoyan la potestad del juez para mandar esa liberación y los argumentos que el propio juez da para tomar tal o cual decisión. Y esos argumentos pueden basarse, los primeros en la autoridad de especialistas sobre Derecho constitucional y los segundos en la autoridad de especialistas en Derecho penal y procesal.

Cuando se confunde la autoridad epistémica con la autoridad institucional, surge la falacia llamada desde Locke *argumentum ad verecundiam*. Sin embargo, a veces la distinción entre los dos tipos de autoridades no es tarea fácil

En el análisis de los AA debemos considerar varios aspectos. En primer lugar, tenemos la cuestión de la identificación de los diversos tipos de autoridades y de las exigencias que las personas deben satisfacer para ser consideradas como tales. En segundo lugar, está la discusión

¹⁰ Podemos dudar que la Historia, la Política, la Filosofía y la Administración de empresas estén estructuradas de esa forma. Y por eso, podemos negar el carácter de científicas a las afirmaciones de Marx, Churchill, Bill Gates y Nietzsche citadas previamente

¹¹ Aquí no nos estamos refiriéndonos a una imposibilidad lógica. Se trata de algo más concreto. Podría ser que fuéramos muy viejos para hacer el curso de medicina y verificar así si lo que el médico nos dice es verdadero, o quizás podría suceder también que las disciplinas que debemos estudiar para ser médicos nos resulten muy difíciles, etc.

¹² En su *Tratado de la argumentación*, Perelman y Olbrechts-Tyteca afirman: “Nuestro tratado se acerca principalmente a las preocupaciones del Renacimiento y, por consiguiente, a la de los autores griegos y latinos, quienes estudiaron el arte de convencer y persuadir” (Perelman;Tyteca, 1989, p.35)

¹³ El padre ordena o persuade a su hijo mayor de edad a hacer o no hacer tal cosa. En principio el hijo puede no aceptar el argumento de su padre y no hacer lo que le sugiere que haga. El empleado también podría decidir no aceptar lo que dice su jefe, pero en ese caso puede ser despedido. Hay un castigo por su negativa a seguir lo que se le dice. Si hablamos de *órdenes* hablamos también de un *castigo* por parte de la autoridad para aquellos que no las obedecen. Volviendo al primer ejemplo, también el padre podría castigar a su hijo mayor, por ejemplo, privándole de parte de la herencia.

sobre la fuerza argumentativa de los AA, es decir sobre su valor como prueba, su peso, Podemos colocar el peso de las pruebas en una escala. El peso máximo correspondería a las pruebas formales y a las demostraciones matemáticas, un poco más abajo estarían las pruebas de las ciencias experimentales, quizás los argumentos usando ejemplos, estén en la base de la escala. ¿Dónde se situaría el peso de los AA? Finalmente está la cuestión de identificar los usos falaces de los AA.

El conocimiento obtenido por testimonio es el que se obtiene a partir de lo que otras personas dijeron (o escribieron). Su campo es muy extenso y está estrechamente ligado con el conocimiento que proviene de otras fuentes como la memoria, la percepción, el razonamiento. Nadie asistió a su propio nacimiento y las personas saben de la fecha del mismo a partir del testimonio de otras. Nunca estuvimos en el archipiélago de Nueva Zemble, pero sabemos de su existencia a través de lo que hemos leído en libros de Geografía escritos por otros. Ninguno de nosotros vio a Julio Cesar y en verdad tampoco podría verlo, pero sabemos de su existencia a partir de los relatos sobre su vida que nos dejaron los historiadores del pasado. En la epistemología contemporánea se discute si el conocimiento obtenido por testimonio puede ser justificado a partir de fuentes que serían más básicas como la memoria, la percepción o el razonamiento o si, por el contrario, él es tan básico como éstos últimos en la formación de nuestro conocimiento sobre el mundo y sobre nosotros mismos (Audi, 1997; Coady 1992). Una opinión común es que esa discusión sobre el valor del testimonio fue iniciada por Hume al escribir sobre los milagros en su *Investigación sobre el entendimiento humano*, Sección X (Hume, 1973, p.174-183). Sin embargo, ella ya se encuentra presente en San Agustín cuando el Santo desarrolla argumentos contra el escepticismo y contra los que afirmaban que no se debía creer sino en aquello que o puede ser probado racionalmente o ser visto con nuestros propios ojos (San Agustín 2012 y 2018). También, antes de Hume, el conocimiento obtenido por testimonio fue discutido en la Edad Moderna por Arnauld y Nicole en la *Lógica o arte de pensar* y por Locke en su *Ensayo sobre el entendimiento humano*. El libro de C.A.J Coady, *Testimony. A philosophical Study* de 1992 volvió a generar un interés por este tema.

Cuando aceptamos la premisa mayor de un AA estamos admitiendo algo que está apoyado por lo que dice un sujeto S, es decir, concordamos, confiamos con lo que, según nuestra definición, es un conocimiento obtenido a partir del testimonio de S. Ninguna prueba formal, experimental u observacional apoyan nuestra creencia en esa premisa. Sin embargo, lo que dice S no debe oponerse de forma flagrante a nuestro sistema de creencias, como lo ilustra el ejemplo del rey de Siam y el embajador holandés, citado por Locke en sus *Ensayos sobre el entendimiento humano* Parte IV, cap. XV (Locke, 1973, p.331). Debe notarse el paralelismo entre los intentos de reducir el conocimiento obtenido por testimonio a otras fuentes de conocimiento juzgadas más básicas con los esfuerzos por justificar la aceptación de los argumentos de autoridad apelando a una evidencia que en principio estaría disponible para todos y que resultaría o de la observación o de la experimentación o de una prueba formal. Así la idea sería que confiamos en lo que nos dice el médico porque éste se apoya en resultados publicados en revistas especializadas. Y esas publicaciones fueron evaluadas rigurosamente por científicos que hicieron los testes experimentales necesarios o se apoyaron en testes experimentales hechos anteriormente y publicados previamente.

Recurso a la autoridad y conocimiento por medio de testimonios en la filosofía antigua y medieval

Algunos de los filósofos anteriores a la Edad Moderna se ocuparon de los AA como tipo de prueba y del testimonio como fuente de conocimiento. Los autores que mencionaremos estaban guiados por preocupaciones que no son las mismas, aunque no completamente diferentes, de las que dieron origen a este trabajo.

Siempre que nos ocupamos con la historia de la teoría de la argumentación debemos mencionar Aristóteles. En sus *Tópicos* I, 1 él se propuso caracterizar el silogismo dialéctico y distinguirlo del silogismo demostrativo o científico. Esa tarea era parte de su esfuerzo de presentar a la Dialéctica como una disciplina que, en verdad, no es una ciencia y que se distingue de la Analítica, disciplina que, de un lado, se ocupa del razonamiento científico y, por el otro lado, da criterios de corrección formal para los argumentos.¹⁴ Un silogismo -afirma Aristóteles en *Tópicos* I,1 - es un discurso en el cual, habiendo sido asumidas ciertas cosas, una cosa diferente de las asumidas resulta necesariamente en virtud de lo que fue asumido. Un silogismo es una demostración cuando las premisas son verdaderas y primeras o afirmaciones que son conocidas por medio de premisas verdaderas y primeras. Un silogismo es dialéctico cuando tiene como premisas ideas admitidas (*Endoxa*). Las premisas verdaderas y primeras de la demostración convencen no por una razón exterior a ellas, sino que por sí mismas muestran su verdad. Así es una premisa verdadera y primera que dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí y que el todo es mayor que cada una de sus partes¹⁵. Sobre el silogismo dialéctico, Aristóteles escribe que las ideas admitidas son las opiniones compartidas por todos los hombres o por la mayoría o por los sabios y entre éstos por todos o por la mayoría o por los más conocidos o más célebres (τοῖς μάλιστα γνωρίμοις και ενδόξοις). Se han escrito muchas palabras sobre estas definiciones aristotélicas. Para el objetivo de este trabajo interesa señalar que Aristóteles reconoció un tipo de argumentos, el silogismo dialéctico, cuyas premisas son aceptadas no porque sean en sí mismas evidentes sino porque expresan lo que piensa la mayoría de las personas o los sabios o la mayoría de los sabios o los más destacados de éstos. El nombre ενδοξος se refiere tanto a la opinión de la mayoría de las personas comunes como también a la opinión de la mayoría de los sabios, tanto a la opinión común como a lo que llamaríamos hoy opinión ilustrada. Cuando podemos identificar quién o quiénes las dicen, estas ideas admitidas forman las premisas de un AA. En *Tópicos*, I, 10 Aristóteles incluye también entre las premisas dialécticas las opiniones conformes a las técnicas y ciencias constituidas (και ὅσαι δόξαι κατα τέχνας εἰσι τας ευρημενας). Dice Aristóteles: “es claro que todas las opiniones de acuerdo con las ciencias son premisas dialécticas, puesto que las opiniones de las personas que estudian esas materias tienen todas las chances de ser aceptadas, por ejemplo, las del médico en asuntos de medicina, y las del geómetra en materia de Geometría y así en todos los otros casos” (*Tópicos*, 104 a 33-104b) Aquí tenemos lo que hoy los autores anglosajones llaman *arguments from expertise*. En estos casos la aceptación de la premisa dialéctica depende no sólo de su contenido intrínseco sino también de quien la dice.

En su *Retórica* Aristóteles abordó los AA de una forma diferente. Aunque tienen mucho en común, entre otras cosas el hecho de que, según Aristóteles, no son ciencias, Dialéctica y Retórica son disciplinas diferentes. La Dialéctica, tal como la pensó Aristóteles, se ocupa de las técnicas discursivas y argumentativas que deben ser seguidas por cada participante en un diálogo en el cual se discute un asunto controvertido, en el caso que cada participante quiera hacer predominar su punto de vista. La Retórica trata de las técnicas que un orador debe emplear, las cuales no son solamente discursivas¹⁶, para persuadir a una platea, que no interactúa con él, sobre una determinada cuestión. Así como existen el silogismo científico y el dialéctico, también existe el

¹⁴ Los criterios por los cuales Aristóteles distingue entre Dialéctica y Analítica y la relación entre esas dos disciplinas fueron y son objeto de la atención de muchos comentaristas. En general hay acuerdo entre ellos en los siguientes puntos: Dialéctica y Analítica son disciplinas normativas, se ocupan no sobre cómo se argumenta de hecho sino sobre cómo se debe argumentar; la Analítica determina ciertos criterios de corrección formal que los argumentos (silogismos) deben obedecer; la Dialéctica también da criterios, pero ellos se aplican no sólo a la evaluación de los argumentos sino también a cómo encontrarlos; los criterios de la Dialéctica no son formales sino semánticos y pragmáticos.

¹⁵ Son dos de los axiomas de los *Elementos* de Euclides.

¹⁶ El orador puede persuadir por su discurso (*logos*), por la forma como se presenta a sus oyentes (*ethos*) o por las emociones que levanta en su platea (*pathos*)

silogismo retórico: el entimema. La Retórica se ocupaba de tres tipos de discurso: forense, deliberativo (político) y epidíctico (discurso de alabanza o censura). Al tratar, en el libro I de la *Retórica*, sobre la Retórica forense, Aristóteles se refiere a los testigos pues lo que digan éstos, escribe, servirá como premisa de los entimemas en el discurso forense. Aristóteles clasifica los testigos en antiguos y recientes. Llama testigos antiguos a los poetas (*Retórica* 1375b25-30). Menciona que los atenienses pusieron a Homero como testigo en el caso de la disputa con Mégara por la posesión de Salamina, citando ellos los versos 557-58 de la *Ilíada*: “De Salamina trajo Áyax doce naves/ y acampó allí donde los atenienses habían acampado sus tropas”. Podemos parafrasear lo dicho formando el siguiente AA:

Homero es una autoridad sobre hechos de la Grecia antigua.

Homero dijo que Áyax trajo de Salamina doce naves y acampó allí donde los atenienses habían acampado sus tropas.

Luego Áyax trajo de Salamina doce naves y acampó allí donde los atenienses habían acampado sus tropas.

De ahí los atenienses concluyeron que en la época de Homero ellos ya estaban en Salamina. Nos dice Aristóteles, que también hay testigos sobre acontecimientos futuros (*Retórica* 1376 a). Así Temístocles interpretó las palabras del oráculo que había mencionado un muro de madera como que era necesario librar una batalla naval contra los persas¹⁷. Y los atenienses decidieron seguir esa opinión. Tenemos aquí un AA más complejo que se apoya en la autoridad del oráculo para prever acontecimientos futuros y en la autoridad de Temístocles como intérprete de la frase del oráculo. Los testigos recientes son, afirma Aristóteles, hombres ilustres que han emitido juicios útiles (*Retórica* 1376 a). Eubolo utilizó, en los tribunales, contra Cares, lo que Platón había dicho contra Arquibio. Ahora bien, estos testigos, antiguos y recientes, lo son únicamente acerca de cuestiones tales como si un hecho aconteció o no, o si algo existió o no y no se los considera autoridades aptas para calificar los hechos acontecidos, por ejemplo, decir si la substracción de algo fue un robo o un sacrilegio.

La tradición lógica y retórica posterior a Aristóteles, en lengua latina, consideró que los silogismos que Aristóteles llamó dialécticos establecen conclusiones probables. El verbo latino “probo”, significa aprobar¹⁸. Las conclusiones probables son aprobadas o deberían serlo porque las premisas de las que derivan son aquellas que expresan la opinión de la mayoría de las personas, de los más sabios o de la mayoría de los sabios. No dudaríamos en considerar gran parte de esos silogismos dialécticos con conclusiones probables como AA. Así el término “probable” surge en la tradición lógica ligado a las opiniones.

San Agustín se ocupó en varios textos del papel de los testimonios y de las cosas en las que creemos debido a la autoridad que otras personas tienen sobre nosotros. En *De utilitate credendi*, cap. 25, distinguió entre “conocer una cosa a través de un proceso preciso de inteligencia y confiar útilmente en la fama y en los textos por los cuales la cosa fue conocida por la posterioridad” (San Agustín, 2018, p.52). Confiando en la fama de Cicerón y de Salustio como historiadores, creemos que, en épocas anteriores, complotados contra la república romana perecieron debido a la decidida acción de Cicerón. Y justificamos nuestra creencia por considerar esos autores autoridades sobre la historia de Roma. Y agregó el Santo: “lo que sabemos lo debemos a la razón y lo que creemos a la autoridad” (San Agustín, 2018, p.53). Es debido a la autoridad que otorgamos a los testimonios de Cicerón y Salustio que creemos que existió la conjuración de Catilina. En el capítulo 26 de *De utilitate* San Agustín se ocupó de la creencia en los misterios de la religión

¹⁷ Las palabras del oráculo, transmitidas por Heródoto VII 141-47 fueron: “Zeus previsor advierte a Tritogenia (= Atenas) que sólo un muro de madera es inexpugnable.

¹⁸ Así en la *Metamorfosis* VII de Ovidio leemos: *video meliora proboque, deteriora sequor* (veo lo mejor y lo apruebo, pero sigo lo peor)

cristiana. Afirmó ahí: “lo que me hizo creer en Jesucristo, fue repito, la tradición. Tradición que el gran número de testimonios, su unanimidad, su antigüedad confirmó”. En el capítulo 34 de la misma obra San Agustín escribe sobre la autoridad divina. Ella es para las personas simples el único modo de llegar a la sabiduría. Esa autoridad nos impresiona de dos formas: a través de los milagros y a través de la multitud de personas que se someten a ella. En otra obra, *De fide rerum invisibilium*, San Agustín disertó también sobre el valor del testimonio como fuente de creencia (San Agustín, 2012). El objetivo de ese texto es mostrar el absurdo de la posición de los que se niegan a creer en la religión cristiana porque sus dogmas tratan de cosas invisibles. El Santo trató mostrar que la máxima “sólo se puede creer en lo que se puede ver” es absurda. En efecto “hay cantidad de cosas como la tradición, la historia y hasta los lugares en que nunca estuvieron, en que creen los que nos critican por creer en lo que no vemos” (San Agustín, 2012, p.103). Además, dice el Santo, la identidad de nuestros padres la conocemos por medio del testimonio de otros y no por medio de nuestros ojos.

Argumentos de autoridad y testimonios en la Edad Moderna

En los comienzos de la Edad Moderna apareció un ideal de autonomía intelectual en relación a la tradición y a las opiniones de las demás personas. Sin duda una de sus expresiones más claras se encuentra en la obra de Descartes. En sus *Reglas para la dirección del espíritu*, regla tercera, Descartes afirma que para llegar a la verdad no hay que buscar lo que otros pensaron sino aquello de lo cual podemos tener una intuición clara y evidente, o podemos deducir con certeza, pues sólo de esa forma se adquiere la ciencia. En el *Discurso del Método* Parte II compara la tarea de edificar un cuerpo de conocimientos ciertos e indudables con la de construir una ciudad, una casa o un sistema legal. En esas obras, escribe, hay más perfección cuando son hechas por sólo una persona que cuando muchas intervinieron. Parte de lo que otros pensaron está escrito y forma la tradición intelectual transmitida por los profesores. Ella tiene sus valores, afirma Descartes en el *Discurso del Método*, Parte I, pero no nos permite llegar a la verdad. En la segunda de las *Reglas para la dirección del espíritu* Descartes declara que debemos rechazar los conocimientos probables. Entre ellos se encuentran los que se obtienen como conclusión de un AA. En la Edad Moderna el término “probable”, adquiere el sentido de verosímil, como diferente de “cierto”, o “evidente” (Hacking, 2009, cap. 5). Descartes, Locke y Hume le dan ese sentido. Por su parte Leibniz pensó que podía darse una estimación objetiva de los grados de verosimilitud, sacando así a los argumentos con conclusiones probables del ámbito de las opiniones para colocarlos en el dominio del cálculo. (Hacking, 2009, cap. 10,14 e 15).

Descartes, en la tercera parte del *Discurso del Método* reconoció dos ámbitos en los que debemos someter nuestra razón a la autoridad. Uno es el de las verdades de la religión cristiana, transmitidas por la Iglesia Católica. Consideró esa institución como una autoridad intelectual relativa a las cuestiones teológicas y morales. El otro ámbito es el de la organización de la vida política y social pues debemos reconocer los poderes instituidos¹⁹. Pero no debemos seguir a autoridades intelectuales cuando se trata de asuntos que están fuera de la religión. También Bacon formuló ese ideal de independencia intelectual. Al referirse en su *Novum Organum* a los ídolos de la caverna y del teatro mencionó el carácter engañoso de las doctrinas recibidas.

Un análisis detallado del valor que debe ser dado a los testimonios y a los AA aparece en la *Lógica o arte de pensar* de Arnauld y Nicole. Los autores son cartesianos. Por otro lado, son clérigos de la Iglesia Católica, institución cuyo líder, el Papa, tiene justificada su autoridad a partir de una tradición. Por eso ellos intentan un compromiso entre dos exigencias opuestas: la de

¹⁹ El reconocimiento de la autoridad de la Iglesia y de los poderes constituidos es parte del contenido de lo que Descartes llamó su moral provisoria que expone en la tercera parte del *Discurso del Método*.

la autonomía intelectual del individuo, ideal expresado por Descartes y Bacon, y la necesidad de respetar la jerarquía y la autoridad de la Iglesia católica. Para nuestro tema, ellos son importantes porque al no rechazar completamente la autoridad y la tradición intentan establecer criterios para aceptar lo que viene transmitido por ellas. En el capítulo XI de la cuarta parte de *La Lógica o arte de pensar*, edición de 1664, Arnauld y Nicole afirman que hay dos vías generales que nos hacen creer que una cosa es verdadera. La primera es el conocimiento que nosotros mismos obtenemos, al haber buscado y reconocido la verdad, sea por nuestros sentidos, sea por nuestra razón; esto es lo que se puede, según ellos, llamarse generalmente razón, puesto que los sentidos mismos dependen del juicio de la razón. La otra vía es la autoridad de personas dignas de ser creídas, que nos aseguran que una cosa existe, aunque nosotros mismos no sepamos nada de eso: esto es lo que se llama fe o creencia (Arnauld; Nicole, 2014, p 587-588). Los autores citan estas palabras de San Agustín: *Quod scimus, debemus rationi; quod credimus auctoritati*²⁰. Apoyándose en San Agustín, distinguen entre saber algo y creer en algo. La autoridad, escriben Nicole y Arnauld, es de dos tipos: divina y humana, La autoridad divina no está sujeta a error porque Dios no puede engañarnos ni ser engañado. La autoridad y la fe humanas están sujetas al error porque, según la Escritura, dicen ellos, el hombre es mentiroso y también puede engañarse. Y, sin embargo, hay cosas que conocemos por medio de la fe humana que debemos considerar tan ciertas y tan indudables como si fuesen demostraciones matemáticas. Como, por ejemplo, lo que sabemos por medio del relato de tantas personas que sería casi imposible que pudieran haberse confabulado entre sí para afirmar una cosa que no es verdadera. Por medio de esa fe humana, proveniente de la autoridad de los hombres, creemos que hay antípodas, que existieron César, Pompeyo, Cicerón y Virgilio y que ellos no son personajes ficticios como los de las novelas de caballería (Arnauld; Nicole, 2014, p.589-593).

Los autores de la *Lógica* tratan esta cuestión: ¿cuándo debemos creer en lo que asevera una proposición que se refiere a hechos humanos y contingentes? Esto es importante para el conocimiento de la Historia. Es un asunto que no había sido discutido por Descartes, para quien la vía de la razón nos lleva al conocimiento de la Naturaleza y la vía de la autoridad al conocimiento de las verdades de la religión cristiana. ¿Será verdadera, cuestionan Arnauld y Nicole, la historia del bautismo de Constantino, bautizado por el papa Silvestre I, tal como aparece en las *Acta santi Silvestri*? (Arnauld; Nicole, 2014, p.603). En sí mismo el hecho es posible. Pero si consideramos las siguientes circunstancias: que varios doctores de la Iglesia pensaron que esa historia es falsa, que Eusebio de Cesarea, escritor contemporáneo de Constantino, tenido por ser una autoridad sólida sobre la Historia de la Iglesia, informa otra cosa y que, finalmente, el autor de las *Acta santi Silvestri* es visto como poco confiable, debemos concluir por la falsedad de aquella historia. La máxima que Nicole y Arnauld proponen a partir del análisis de ese caso es: para juzgar sobre la verdad del relato de un acontecimiento y decidir creer o no creer en él, no hay que considerarlo en sí mismo, de forma desnuda, como se haría con una proposición de Geometría; es necesario considerar todas las circunstancias que lo acompañan tanto interiores como exteriores. Las circunstancias interiores son las que se relacionan con el hecho mismo relatado y exteriores aquellas que conciernen a las personas a través de cuyo *testimonio* somos llevados a creer en ese acontecimiento. Cuando todas esas circunstancias son tales que no sucede nunca o sucede muy raramente que tales circunstancias sean acompañadas de falsedad, nuestra mente es llevada a creer que lo relatado es verdadero, y tiene razón en hacerlo así (Arnauld; Nicole, 2014, p. 603).

Podemos aplicar esta máxima a la cuestión del valor que debe darse en una argumentación a los documentos legales e históricos. El peso argumentativo que tienen depende de la autoridad

²⁰ Lo que sabemos se lo debemos a la razón, lo que creemos a la autoridad. *De utilitate credendi*, 25

moral e intelectual de las personas que o los redactaron, o fueron testigos de que son auténticos y no falsificados, o los interpretaron. Estos documentos son como testigos y se refieren a cuestiones de hecho, del tipo de si algo aconteció o no. Aquí, en general, se acepta la presunción de que las autoridades invocadas (redactores, testigos e intérpretes) son del tipo requerido y que por consecuencia las cosas sucedieron tal como están establecidas en esos documentos, según su interpretación usual. Es a quien ataca la conclusión de la argumentación basada en esos documentos que le corresponde cuestionar a esas autoridades y *a fortiori* mostrar que las cosas sucedieron de un modo diferente a lo que está narrado en los documentos o simplemente que no acontecieron. Arnauld y Nicole analizan los siguientes ejemplos: las fechas que aparecen en un contrato; la carta de San Cipriano, obispo de Antioquía, al papa Esteban sobre Marciano, obispo de Arles; las cartas de San Ignacio sobre la superioridad de los obispos en relación a los sacerdotes; la carta del concilio de África al papa Celestino sobre las apelaciones que se dirigen a la Santa Sede; los *Comentarios de San Paulo* atribuidos a San Ambrosio. Las fechas de un contrato indican a partir de cuándo deben satisfacerse las obligaciones asumidas por los contratantes. Las cartas de San Ignacio y la carta del concilio de África tocan cuestiones referentes a la organización jerárquica de la Iglesia y por ello interesa saber si son auténticas. La carta de San Cipriano es un documento valioso para los historiadores de la Iglesia. Finalmente, los *Comentarios de San Paulo* fueron muy citados por varios autores y su prestigio deriva de la autoridad de San Ambrosio. Para juzgar sobre esos documentos debemos analizar las circunstancias de su redacción y las que rodean a los hechos referidos en ellos. Entre las circunstancias que deben ser consideradas para juzgar si se debe creer o no en esos documentos, están las que se pueden llamar circunstancias comunes, en el sentido de que se encuentran en muchos hechos incomparablemente más ligadas a la verdad que a la falsedad; y si esas circunstancias no son contrabalanceadas por otras circunstancias particulares que debiliten o arruinen en nuestro espíritu los motivos de creencia que se infieren de esas circunstancias comunes, tenemos razón en creer que los acontecimientos narrados tienen una gran probabilidad de haber sucedido tal como lo establecen los documentos. Es una circunstancia común que dos escribanos certifiquen la autenticidad de un contrato y las fechas establecidas en él. Y es también una circunstancia común que los escribanos no arriesguen su prestigio y su patrimonio colocando otras fechas que las acordadas por los contratantes. Entonces debemos creer que el contrato es auténtico. Pero si se sospechase de la honestidad de los escribanos, si se diese la circunstancia particular de que uno o los dos estuvieran ligados a fraudes, en esos casos nuestra creencia en la autenticidad del contrato disminuiría. Considerando otro de los casos mencionados: la carta de San Cipriano al obispo Esteban tiene el mismo estilo de otras cartas de ese Santo de modo que puede dársela por auténtica. Los eruditos que contestaron la autenticidad de la misma inventaron una circunstancia particular que no es convincente, a saber, que las cartas auténticas de San Ignacio se perdieron antes de Eusebio y de Orígenes.

En otro texto suyo ²¹ Arnauld se ocupó de una cuestión que fue tratada por Walton y Woods, en su clásico artículo *Argumentum ad verecundiam*. Estos autores establecen una serie de condiciones que los AA deben satisfacer para poder ser llevados en cuenta. Discutiremos ellas en la sección siguiente. Llamamos a esas condiciones, condiciones de adecuación. La quinta condición dice que el juicio de la autoridad debe ser dentro de su campo específico de competencia (Woods; Walton, 1974, p.143). Arnauld se ocupó del problema siguiente: si el Papa tiene competencia para juzgar determinadas cuestiones de hecho. La Iglesia -afirma Arnauld en ese texto- puede engañarse sobre cuestiones de hecho (Arnauld; Nicole, 2014, p.588-589, nota180). El escrito de Arnauld era una contribución para aclarar la polémica surgida en relación a cinco tesis sobre la gracia atribuidas a Jansenio, obispo de Ypres. Para Arnauld la autoridad del papa es legítima

²¹ *Réflexions d'un docteur de la Sorbonne, sur l'avis donné par Mgr d'Alet sur le cas proposé par un docteur touchant la souscription de la dernière constitution du pape Alexandre VII et du formulaire de l'assemblée générale du clergé de France,*

para considerar esas proposiciones herejías, pero no se extiende para decidir la cuestión de si realmente Jansenio escribió esas tesis. Ése es un asunto relativo a la fe humana, basada en el testimonio dado por los otros.

John Locke abordó la cuestión del papel del testimonio en la formación de nuestro conocimiento siendo el primero que identificó entre los AA una clase, la de los argumentos *ad verecundiam*. A partir de Locke, como resultado también del ideal moderno de autonomía intelectual, se hizo común equiparar todo AA con un argumento *ad verecundiam* y considerar todo argumento *ad verecundiam* una falacia. De donde resultaría que todo AA sería una falacia. Sin embargo, Locke no hizo explícitamente esas identificaciones. En el capítulo XV de la cuarta parte de su *Ensayo acerca del conocimiento humano* Locke se ocupa de la probabilidad a la cual define como la manifestación del acuerdo con lo que afirma una proposición sobre la base de pruebas falibles (Locke, 1973, p.329)²². Las bases de la probabilidad son, primero, la conformidad de alguna cosa con nuestro conocimiento, observación y experiencia y, segundo, *el testimonio* de otras personas que afirman sus observaciones y experiencias. En los testimonios se debe considerar: (1) el número de testigos; (2) su integridad; (3) la pericia del testigo; (4) el propósito del autor, cuando se trata de un testimonio obtenido de un libro citado; (5) la consistencia de las partes y circunstancias de la relación; (6) los testimonios contrarios. Puede darse el caso que estas dos fuentes de la probabilidad, a saber, conformidad con nuestro conocimiento y testimonios de otros, se opongan entre sí. Locke da el siguiente ejemplo: si alguien dijese al propio Locke que, en Inglaterra, vio un hombre caminando sobre el agua congelada en medio de un duro invierno, sin duda Locke creería en ese relato pues está en conformidad con su experiencia. Por el contrario, cuando el embajador de Holanda dijo al rey de Siam que en Holanda hacía tanto frío en invierno que un hombre y quizás también hasta un elefante podían andar sobre el agua congelada, el rey lo tachó de mentiroso, aun cuando, hasta ese momento, había considerado al embajador un hombre sobrio y justo, y eso debido a que la experiencia del rey, criado en un país tropical, nunca mostró tal cosa (Locke, 1973 p.331).

En el capítulo 17, cuarta parte del *Ensayo* (Locke, 1973, p. 340) caracteriza cuatro tipos de argumentos: *ad verecundiam*, *ad hominem*, *ad ignorantiam*, *ad iudicium*. Es el primer tipo que nos interesa aquí. Ediciones abreviadas del texto como la de Pringle Pattison no contienen todo el pasaje en el que Locke trata sobre los argumentos *ad verecundiam*. Juzgamos entonces apropiado citarlo aquí en su totalidad.

El primer [tipo de argumento] consiste en alegar las opiniones de personas que, por sus posesiones, conocimientos (*learning*), eminencia, poder, o por otra causa, han ganado un nombre y establecido su reputación en la estima común con algún tipo de autoridad. Cuando se ha colocado a determinados hombres en cualquier tipo de dignidad, se piensa que es una falta de modestia en relación a las otras personas disentir de aquellos hombres y cuestionar la autoridad de personas que están en posesión de ella. Una persona es susceptible de ser criticada, como ejemplo de mucho orgullo, cuando ella no se somete a la determinación de autores aprobados (*approved*) que otros hombres suelen recibir con respeto y sumisión; y es visto como una insolencia que alguien establezca y adhiera a su propia opinión contra la concepción corriente de la antigüedad, o que coloque su opinión en la balanza contra la opinión de algún doctor erudito, o de otro autor aprobado. Quien basa sus principios en tales autoridades, piensa que debe de ese modo apoyar su causa, y está preparado para caracterizar como desvergonzado a aquel que se coloca contra ellas. Pienso que esto debe ser llamado *argumentum ad verecundiam*.²³

²² *Probability is the appearance of agreement upon fallible proofs*

²³ *The first [sort of argument] is, to allege the opinions of men, whose parts, learning, eminency, power, or some other cause has gained a name, and settled their reputation in the common esteem with some kind of authority. When men are established in any kind of dignity, it is thought a breach of modesty for others to derogate any way from it, and question the authority of men who are in possession of it. This is apt to be censured, as carrying with it too much pride, when a man does not readily yield to the determination of approved authors,*

A continuación, Locke escribe que no se persuade a otra persona de que la opinión de un hombre, considerado una autoridad, sea correcta, porque debido al respeto, o a cualquier otra consideración, no se la deba contradecir, sino que se persuade al oyente cuando éste último no contradiga aquella opinión por convicción. Leyendo el pasaje arriba citado vemos que Locke cita tres clases de autoridades: personas de condición social elevada (que tienen posesiones, poder, o que son consideradas eminencias, quizás por ocupar una posición destacada en una jerarquía institucional), autoridades intelectuales (hombres destacados por su conocimiento, autores eruditos) y la tradición (estima corriente de la antigüedad). Observemos que las autoridades presentadas por Locke coinciden, en gran medida con aquellas que suministran los *endoxa*, las ideas admitidas, a las que se refería Aristóteles en sus *Tópicos*.

En el capítulo XVI de la cuarta parte de su *Ensayo* Locke se refiere a una cuestión de gran importancia para las ciencias humanas: la autoridad que puede tener el testimonio. El historiador, como el antropólogo, muchas veces debe apoyarse en testimonios de testimonios de testimonios y así sucesivamente. Un historiador puede basarse en una fuente escrita que por su vez remite a otra fuente y esta última a otra. Un antropólogo se apoya en sus informantes que por su vez dicen lo que otros dijeron y estos últimos citan lo que otras personas hablaron. ¿En todo este proceso de transmisión no habría una pérdida del valor del testimonio como fuente de conocimiento? Sobre esa cuestión Locke escribe:

[...]cualquier testimonio, cuanto más lejos esté de la verdad original menos fuerza y valor de prueba tendrá. El ser y la existencia de la cosa en sí misma es lo que llamo la verdad original. Un hombre creíble certificando el conocimiento de ella es una buena prueba, pero si otra persona, igualmente creíble, testimonia lo que dijo el primero, el testimonio es más débil: y si un tercero testimonia lo que oyó decir al segundo, el testimonio es todavía más débil. De modo que en las verdades originales cada nuevo testimonio debilita la fuerza de la prueba: y cuanto por más manos ha pasado la tradición menor será la fuerza y la evidencia que se reciba de ellas (Locke,1999, p.659).

Testimonio del testimonio tiene valor menor que el testimonio original y testimonio del testimonio del testimonio todavía valor menor. Locke cita en favor de esa opinión la siguiente norma del derecho inglés: una copia auténtica de un documento o de un testimonio es una prueba buena, sin embargo, una copia de una copia, aunque esté suficientemente autenticada por testigos creíbles, no es admitida como prueba²⁴. Pero esta norma colocaría en duda el conocimiento histórico. Sabemos de la conjuración de Catilina a través de Salustio y del propio Cicerón. Los textos originales de estos autores, en rollos de papiro, se perdieron y llegaron hasta nosotros copias de ellos por la acción de copistas medievales. Lo que tenemos hoy son copias, de copias, de copias etc. Errores pueden haberse introducido en este proceso de transmisión. Muchas veces, estando frente a versiones diferentes del mismo texto, los eruditos discuten sobre cuál sería el texto original. Sin embargo, eso no parece afectar, en muchos casos, en un grado importante, el conocimiento de lo que Locke llamaba la verdad original. Locke afirma que “la pasión, el interés, el descuido, los errores sobre el significado, y miles de extrañas razones y caprichos de la mente humana actuantes (imposible de ser descubiertas) pueden llevar a citar las palabras de otros hombres o su sentido de forma errada” (Locke, 1999, p.660). Un historiador de la Roma antigua

which is wont to be received with respect and submission by others: and it is looked upon as insolence, for a man to set up and adhere to this own opinion against the current stream of antiquity; or to put it in the balance against that of some learned doctor, or otherwise approved writer. Whoever backs his tenets with such authorities thinks he ought thereby to carry the cause, and is ready to style it impudence in anyone who shall stand out against them. This I think may be called argumentum ad verecundiam.

²⁴ *That though the attested copy of a record be good proof, yet the copy of a copy ever so well attested and by ever so credibly witnesses, will not be admitted as a proof in the judicature. Locke, 1999, p.659*

puede basar sus argumentos sobre los motivos de la conspiración de Catilina en la autoridad de Salustio. Y en verdad podemos dudar de que las copias que tenemos hoy de la *Conspiración de Catilina* de Salustio coincidan con lo que este autor realmente escribió. Pero la duda más fuerte que se presenta no es tanto si las copias son fieles como si Salustio es un testigo fiel de los hechos. Él escribió por lo menos 20 años después de los acontecimientos narrados y podría tener intereses políticos o, permitiéndonos un anacronismo, ideológicos, para presentar los hechos de una forma o de otra.

Si embargo, Locke nos advierte que su observación de que el testimonio del testimonio tiene menor valor que el testimonio original y que el testimonio del testimonio del testimonio todavía menos y así sucesivamente, no debe ser entendida en el sentido de disminuir el valor del conocimiento histórico hasta el punto de llevar a la desaparición de la historia²⁵ Escribe:

[...]no se debería pensar aquí en disminuir el crédito y el uso de la historia: es toda la luz que tenemos en muchos casos, y recibimos de ella una gran parte de las verdades útiles que tenemos, *con una evidencia convincente*. Pienso que no hay nada más valioso que los registros de la antigüedad: desearía que tuviéramos más y más fieles. Más la verdad misma [de que el testimonio al pasar de mano en mano disminuye su valor] me fuerza a decir: que ninguna probabilidad [de verdad] puede ser más alta que la original (Locke,1990, p 660).

En todo caso, es imposible para el historiador o el antropólogo realizar su trabajo sin confiar en los testimonios y sin usarlos como premisas de AA para obtener las conclusiones deseadas.

Hume no trató específicamente de los AA pero sí del valor de los testimonios como fuente de conocimiento. En su *Investigación sobre el entendimiento humano* se ocupó de esa cuestión al tratar sobre los milagros. Reconoció que el conocimiento obtenido por medio de testimonios es muy común y útil.

No hay especie de raciocinio más común, más útil y hasta más necesario para la vida humana que la que deriva del testimonio de los hombres y del relato de testigos oculares y espectadores. Tal vez se pueda negar que esa especie de raciocinio se funde en la relación de causa y efecto. No quiero disputar en torno de una palabra. Basta notar que nuestra certeza en cualquier argumento de esa especie no deriva de otro principio que no sea la observación de la veracidad del testimonio humano y de la habitual conformidad de los hechos con los relatos de los testigos (Hume 1973, p.175).

Su posición es que la aceptación del conocimiento obtenido por testimonio encuentra en última instancia su justificación en la percepción, la memoria y la inferencia. Percibimos que la mayoría de las veces, lo que dicen las personas coincide con lo que las cosas son. Y recordamos haberlo percibido así muchas veces. Así formamos la presunción de que los testimonios son verdaderos. A partir de eso nos habituamos a establecer una conexión entre determinados tipos de testimonio y determinados eventos. Esa conexión, fundada en el hábito, formado a partir de la percepción y la memoria, nos lleva a considerar que, en general, cada testimonio coincide con la realidad²⁶. Como Locke, Hume pensó que a medida que progresa la cadena de transmisión del testimonio menor es la confiabilidad de éste. Los conocimientos obtenidos por testimonio

²⁵ Sobre toda esta cuestión puede consultarse Coady, 1992, cap.11

²⁶ Los autores que tratan sobre los problemas epistemológicos relativos al testimonio clasifican la posición de Hume como reduccionista (Leonard, 2021). Coady 1992, cap. 4 critica la posición de Hume. Por razones de espacio no podemos desarrollar más esta cuestión. Sólo mencionamos que hay autores que afirman que la justificación del testimonio se apoya en sus propios pies en el sentido de ser fuente de creencias básicas, aunque el testimonio no sea una fuente básica de conocimiento porque depende de la percepción (Audi,1997).

ciertamente no tienen un valor cognoscitivo mayor que aquellos fundados en series causales, y hasta menos, pues las conexiones causales presentes en la Naturaleza se nos presentan invariables mientras que el contenido del testimonio se modifica al pasar por varias manos. Siempre vemos que las frutas maduras caen de los árboles en dirección al suelo mientras que el contenido de una historia que nos es transmitida se modifica según la extensión de la cadena de transmisión o también en el caso que tengamos varias cadenas de transmisión. Además, Hume consideró también el contenido de lo que es transmitido. Si éste contradice lo que observamos regularmente en la naturaleza no debe ser aceptado.

La perspectiva epistemológica de Descartes, Locke y Hume es la de un sujeto individual en busca del conocimiento. Si queremos preguntar dónde está la certeza tenemos que analizar las siguientes facultades del sujeto de conocimiento: memoria, percepción, entendimiento. Dejemos de lado la imaginación que es considerada, en la Edad Moderna, menos confiable que las otras tres facultades²⁷. Desde esa perspectiva el conocimiento que viene de la historia y de la tradición, transmitido por el lenguaje que es una construcción colectiva, es considerado completamente dudoso.

Una excepción a esa perspectiva epistemológica se encuentra en Thomas Reid que resaltó el papel del testimonio en la formación de nuestras creencias. Reid se apartó de la tradición principal de la Filosofía Moderna, considerando el testimonio tan importante en la formación de nuestras creencias, como las otras facultades. Los especialistas en epistemología del testimonio lo consideran un ejemplo de oposición a la posición reduccionista de Hume que quería justificar el testimonio a partir de la memoria, la percepción y la memoria (Nichols, 2014).

Criterios para los AA y los testimonios

En la introducción insinuamos que el uso de los AA no constituye siempre una falacia y su aceptación no es siempre irrazonable. Llegó el momento de plantear la cuestión de cuáles serían los criterios que permitan distinguir el uso correcto de esos argumentos del uso falaz y su aceptación razonable de la que no es. En su artículo *Argumentum ad verecundiam* de 1974 Walton y Woods dieron cinco criterios que llamaron condiciones de adecuación para los AA. Aunque nuestra perspectiva sea un poco diferente de la de esos autores porque ellos identifican los *arguments from expertise* con todos los AA y, para nosotros, son sólo una parte, trabajaremos con ese texto. Por otro lado, en su libro *Testimony*, Coady dio tres criterios para poder decir que un sujeto S testifica a favor de una proposición *p*. Buscaremos relacionar esos dos conjuntos de criterios. Observemos que, si fuesen satisfechos los criterios dados por Coady, *S dice p*, podrá aparecer como la premisa menor de un AA en el que S es la autoridad invocada. Recordemos la forma de los AA:

S es una autoridad del tipo T
S dice *p*

Luego *p* (o es verosímil que *p*)

En lo que sigue trabajaremos sobre esta forma.

La primera de las condiciones establecidas por Woods e Walton es la de que la autoridad debe ser interpretada correctamente. Si se afirma que la autoridad dijo *p* entonces ella debe haber dicho efectivamente *p*. No puede haber interpretación o citación errada de lo que dijo la autoridad. Escriben los autores: “En un apelo a la autoridad trampas comunes son la citación errada, la

²⁷ Sobre el poder de la imaginación, comparado con el del entendimiento (Descartes, 1967, p.270-272). Sobre la comparación entre imaginación y memoria (Hume 2009, p.112-115).

documentación errada o transmitir (*rendering*) de forma errada la opinión del experto”. (Woods; Walton,1974, p.141)

La primera condición que da Coady para decir que S testifica a favor de *p* contiene dos cláusulas: la aseveración por parte de S de que *p* (*his stating that p*) es evidencia de que *p* y es ofrecida como evidencia de que *p*. La segunda cláusula nos lleva a aceptar la premisa menor (S dijo *p*) del AA. La primera, al establecer que al decir S que *p*, *p* se torna evidente, por haberlo dicho S, nos indica que S es una autoridad de un determinado tipo.

La segunda y la tercera condición establecida por Walton y Woods son: la autoridad tiene que tener competencia real y no simplemente encanto (*glamor*), prestigio o popularidad; el juicio de la autoridad debe estar dentro de su campo de competencia. Estas exigencias se dirigen de un lado a apoyar la premisa mayor del AA y de otro lado a mostrar que de las premisas del AA podemos pasar a su conclusión. En efecto podemos atacar la premisa mayor de un argumento de autoridad diciendo que S no es una autoridad del tipo exigido o que el dominio T sobre el cual S se pronuncia no está estructurado como un saber de modo tal que no hay autoridades en ese ámbito. Mas, aun admitiendo las dos premisas del AA, podemos también decir que la conclusión no se sigue de ellas cuando S nos dice algo que está fuera de su campo de actuación. En ese caso lo que dice S puede ser irrelevante para la conclusión. Así lo afirmado por un médico famoso S sobre cómo controlar la inflación puede ser irrelevante para una discusión seria sobre ese asunto. A esto apunta también la segunda condición establecida por Coady: S tiene la competencia relevante, la autoridad o las credenciales para aseverar que *p*.

La condición 4 establecida por Walton y Woods es la siguiente: la evidencia directa debe estar disponible, en principio. Es razonable asumir que para que el recurso (*appeal*) a la autoridad sea adecuado, afirman los autores, la autoridad debe basar su juicio en evidencia real (*actual*), relevante y objetiva en el área de la cual trata el argumento (*within the area concerned*). Si un físico X lee en un artículo de una revista científica altamente considerada, cuyo autor es otro físico Y, una afirmación *p* probada por este último en su texto, X podrá usar *Y dijo p* como premisa de un argumento de autoridad en sus propios artículos. En principio, X procede así, porque supone que está disponible la evidencia de que *p*. Se admite que podríamos repetir las observaciones, experimentos y cálculos que hizo Y llegando a la misma conclusión *p*. Esto se parece a lo que en el ámbito de las discusiones epistemológicas sobre el valor del testimonio es caracterizado como posición reduccionista (Leonard,2021,p 1-4). Vimos que Hume, representante de esta tendencia, sostenía que el conocimiento obtenido a través del testimonio (en nuestro ejemplo el testimonio de Y) puede ser derivado de nuestras capacidades de observación, de nuestra memoria y razonamiento. Esta condición 4 de Walton y Woods es razonable cuando nos ocupamos con las ciencias de la naturaleza. Si un destacado biólogo nos informa que en un rincón recóndito de la Patagonia chilena vio un conjunto numeroso de pumas con la piel negra y ojos azules, sabemos que, en principio, nosotros u otros podríamos ir hasta allí y verificar si lo afirmado es correcto. Esa posibilidad sujeta al biólogo, si quiere cuidar de su prestigio profesional, a decir la verdad. La situación del historiador es diferente. Un historiador pretende escribir sobre la conjuración de Catilina. Tiene dos fuentes escritas principales: las *Catilinarias* de Cicerón y la *Conjuración de Catilina* de Salustio. Cicerón era enemigo de Catilina y Salustio de Cicerón. Por otro lado, Salustio escribe más de veinte años después de los hechos. Escribe lo que recuerda. ¿Cuál sería la fuente confiable? ¿Dónde estaría la evidencia objetiva que mencionan Walton y Woods? No podemos ir al pasado y ser testigos de los hechos narrados. Tampoco Salustio podía ir al pasado y verificar si lo que estaba contando, apoyándose en su memoria, correspondía a los hechos sucedidos. Se dirá que el historiador se apoya en un amplio conjunto de fuentes, escritas y no escritas. Y también el historiador tendrá cuidado de que su relato de los hechos coincida con otras informaciones que nos llegaron por transmisión escrita sobre la Roma antigua y que coincida también con los

hallazgos de la Arqueología. Pero en todo caso no puede prescindir de lo que relataron Cicerón y Salustio porque son sus principales fuentes escritas, aun cuando no pueda ser dicho que esos autores nos den una evidencia objetiva.

La condición 5 de Walton y Woods establece que es requerido un consenso técnico para evaluar (*adjudicating*) desacuerdos entre autoridades igualmente calificadas. En verdad hay argumentación cuando previamente se da un desacuerdo. No se argumenta a favor de lo evidente o de lo que claramente es falso (Perelman; Olbrechts-Tyteca, 1989, p.30). Aquí Walton y Woods hacen dos afirmaciones. La primera es que puede haber AA divergentes en relación a la misma cuestión, uno pretendiendo mostrar p y otro una proposición contraria o contradictoria con p . La otra afirmación es que habría un consenso sobre cómo evaluar esas divergencias entre las autoridades. Nuevamente esto parece ser aplicable principalmente a las ciencias de la naturaleza. En las ciencias humanas es posible encontrar argumentos con conclusiones incompatibles, siendo la incompatibilidad resultante de que son mencionadas, para apoyar los argumentos, autoridades pertenecientes a diversas escuelas de pensamiento, con paradigmas diferentes, entre las cuales es difícil encontrar un consenso. Esta condición 5 puede ser vinculada con una que expresa Coady: la aseveración de S de que p , es relevante para una *cuestión disputada o irresuelta* y está dirigida hacia aquellos que necesitan evidencia sobre el asunto. Precisan de evidencia porque no poseen todavía los conocimientos necesarios para llegar a una conclusión.

Al comparar estos dos conjuntos de condiciones quisimos explorar algunos vínculos entre el testimonio y los AA. Ahora vamos a detenernos en los diversos tipos de autoridad.

Tipos de autoridad

Como gran parte de los usos incorrectos de AA (entre ellos el argumento *ad verecundiam*) proviene de confundir diversos tipos de autoridad, nos detendremos ahora en caracterizar esos tipos. Generalmente es hecha la distinción entre autoridades intelectuales y autoridades institucionales. Pero ella podría no ser exhaustiva. Goodwin (Goodwin, 1998) argumenta que Locke, al caracterizar los argumentos *ad verecundiam*, distingue un tipo de autoridad que no puede ser considerado ni de tipo intelectual ni institucional. Ya nos referimos a ello en la sección 3. Por otro lado, las autoridades intelectuales son de diversas clases. Están de un lado las autoridades científicas, especialistas en diversas ciencias teóricas y experimentales. Después tenemos autoridades en la interpretación de textos, éste es el caso de los intérpretes destacados de textos jurídicos, religiosos, filosóficos y literarios. En muchos sistemas jurídicos el juez decide a partir de lo que pensaron destacados juristas sobre un asunto relacionado al que tiene entre manos. Podemos llamar a este tipo de autoridad intelectual la autoridad de los hermeneutas. Debe ser observado que, en disciplinas como el Derecho, la crítica literaria, la historia de la Filosofía y la Teología, el uso de AA basados en la autoridad de los hermeneutas es casi inevitable. Ahí tendríamos un uso legítimo de los AA. Otro tipo de autoridad intelectual es la que corresponde a los especialistas en un determinado saber técnico como la Odontología o la Medicina. En un proceso judicial, su testimonio, llegado el caso puede ser considerado relevante, formando así las premisas de un AA usado por los jueces en su dictamen

Consideremos ahora los AA que llamamos prácticos Aquí tenemos que distinguir entre la autoridad legítima y la autoridad de hecho. Sólo la primera da origen a un argumento cuya conclusión obliga al oyente. Max Weber distinguió tres formas legítimas de autoridad (Weber 1979, p .128-141). En verdad cuando la autoridad no es legítima no tendríamos un AA práctico sino una imposición y un discurso imperativo. La distinción de Weber se basa en la fuente de legitimidad de las autoridades. Distinguió tres: la tradición, el carisma, los estatutos legales.

Además de las autoridades intelectuales e institucionales tenemos las eminencias sociales a las cuales ya nos referimos al comentar el texto de Locke. En nuestra sociedad consideraríamos eminencias a los empresarios exitosos, deportistas, periodistas conocidos y otros. La distinción entre los diversos tipos de autoridades es de gran importancia para evitar usos falaces de los AA siendo opinión corriente que gran parte de ellos se originan de la confusión entre esos diversos tipos.

Conclusiones

Intentamos sugerir que hay fuertes vínculos entre la aceptación de los AA como un tipo de prueba y la aceptación del testimonio como fuente de conocimiento. Buscamos mostrar en nuestro examen histórico que las dos corrieron el mismo destino: la Antigüedad aceptó tanto los AA como los testimonios, la Edad Moderna desconfió de los dos y creyó ser necesaria la justificación de ambos a partir de las facultades de conocimiento del sujeto.: percepción, memoria, razón. Vimos que justificar los AA a partir de una evidencia que, en principio, estaría disponible por otros medios, esto es, a través de una prueba experimental o por la observación, se asemeja al intento de Hume de justificar el testimonio por medio de la percepción, la memoria y el razonamiento. Argumentamos que, en las ciencias humanas, en especial en la Historia y la Antropología, ese tipo de justificación es casi imposible de ser conseguida. Finalmente distinguimos varios tipos de autoridades.

Limitándonos a las autoridades intelectuales debemos ser precavidos al considerar los AA que se apoyan sobre ellas. No es razonable rechazarlos en todos los casos. Pues, en primer lugar, reconocimos la autoridad de los hermeneutas y vimos que hay disciplinas que apoyan su argumentación en ese tipo de autoridad. También dijimos que los AA apoyados sobre lo que afirman especialistas en un saber técnico pueden ser considerados legítimos en determinados contextos, por ejemplo, el forense. Finalmente insinuamos que el uso de los AA en las ciencias humanas parece inevitable. La cuestión se muestra más compleja en las ciencias de la naturaleza. Un científico X se apoya en lo que publicó otro científico Y cuyo artículo fue evaluado y aprobado por otros científicos A, B, C. ¿Realizaron estos últimos los experimentos descriptos por Y en su artículo? ¿O confiaron en él a partir de su trayectoria profesional de la misma forma que nosotros confiamos en el testimonio de nuestros padres en relación a la fecha de nuestro conocimiento? Hay toda una cadena de confianza que posibilita la actividad en las ciencias naturales. En qué medida esa cadena se apoya en última instancia en pruebas observacionales y experimentales es un asunto que merece una investigación más detallada de la que realizamos aquí. Y también un espacio del cual no disponemos.

Referencias

- AGUSTÍN, SAN. *A utilidade de acreditar*. Traducción al portugués de E.L Souza. Niterói-RJ: Campos. 2018
- AGUSTÍN, SAN. *Contra los académicos*. Traducción Victorino Capánaga.. Madrid: Biblioteca de autores cristianos,1947.
- AGUSTÍN,SAN. “De fide rerum invisibilium”. A fé nas coisas que não se vêem. Traducción al portugués de Felipe de Azevedo Ramos. *Lumen Veritatis*, v.5, n.21,p.95-119, 2012
- ARISTÓTELES. *Topiques*. Traducción al francés de J.Brunschvig. Paris: Belles Lettres,2009.
- ARISTÓTELES *Retórica*. Traducción de Quintín Racionero. Madrid: Gredos,1990
- ARNAULD, Antoine; NICOLE, Pierre. *La logique ou l'art de penser*. Paris: Honoré Champion,2014
- AUDI, Robert. The place of testimony in the fabric of knowledge and justification. *American Philosophical Quarterly*, v.34, n. 4, 1997
- CICERÓN, Marco Tulio. *Topiques*. Traducción al inglés de Tobias Reinhardt. Oxford University Press,2003
- COADY, Cecil Anthony John *Testimony: A Philosophical Study*. Oxford: Clarendon Press,1992
- DESCARTES, René. *Obras escogidas*. Traducción y selección de Ezequiel de Olaso y Tomás Zwanck. Buenos Aires: Sudamericana, 1967.
- GOODWIN, Jean. Forms of Authority and the Real d Verecundiam. In: *OSSA.Conference Archive*. 41 ,1997
- HACKING, Ian. *La emergencia de la probabilidad*. Barcelona: Gedisa, 2009
- HUME, David. *Investigação sobre o entendimento humano*. Traducción de Leonel Vallandro. São Paulo: Victor Civita, 1973
- HUME, David. *Tratado da Natureza humana*. Traducción Débora Danowski. 2 edición, São Paulo: UNESP, 2009
- KING, Peter; BALLANTYNE, Nathan. Augustine on Testimony. *Canadian Journal of Philosophy*.v,39, n.2, p.195-214,2009.
- LEIBNIZ, Gottfried Wilhelm.W. *Obras escogidas*. Traducción de Ezequiel de Olaso. Buenos Aires: Charcas,1982
- LEONARD, Nick. Epistemological Problems of Testimony. In: *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, 2021
- LOCKE, John. *Ensaio acerca do entendimento humano*. São Paulo: Abril Cultural, 1973
- LOCKE, John. *An Essay Concerning Human Understanding*. Pennsylvania State University *Electronic Classics Series*, 1999.
- NICHOLS, Ryan; YAFEE,Gideon. Thomas Reid. In *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, 2014.
- PERELMAN, Chaim; OLBRECHTS-TYTECA, Lucie. *Tratado de la argumentación: la nueva retórica*. Traducción de J.Sevilla Munoz. Madrid, Gredos, 1989.
- WALTON,Douglas; WOODS,John. Argumentum ad verecundiam. *Philosophy & Rhetoric*, v 7. n. 3, p.135-153,1974
- WEBER, Max. *Sociologia*. Antologia de textos seleccionados y traducidos por Amélia Cohn y Gabriel Cohn. São Paulo: Ática, 1979.

Autor(a) para correspondência / Corresponding author: Jorge Alberto Molina. molinaunisc@gmail.com